(4)

ESSAP S.A.
21 MAYO 2015
SECRETARIA GENERAL

Asunción, 13 de mayo de 2015

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2015 "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA CORREO" ID: 290782.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC **N°/474 /2015** de fecha 11 **de mayo de 2015**, se concluye lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **COMPUSAVER S.A.**, con **RUC N° 80012343-3**, por un monto de **Gs. 23.225.000 IVA INCLUIDO (Guaraníes Veinte y Tres Millones Doscientos Veinte y Cinco Mil) IVA incluido**, adjudicación por el total con vigencia de 90 días, de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones ajustándose además a las disposiciones de la Ley N ° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

Por tanto, en base al minucioso proceso de evaluación llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, el COMITÉ DE EVALUACION se permite recomendar al DIRECTORIO DE LA ESSAP cuanto sigue:

ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015 **"ADQUISICION DE SERVIDOR PARA CORREO" ID: 290782**, a la empresa **COMPUSAVER S.A.**, con **RUC N° 80012343-3**, por un monto de **Gs. 23.225.000 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Doscientos Veinte y Cinco Mil) IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta que la oferta cumple con todos los requisitos técnicos, financieros y legales establecidos por la ESSAP S.A. en la Carta Invitación y por ser la más económica. El plazo de ejecución establecido es de 90 días calendarios, previéndose la adjudicación por el TOTAL.

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Miguel Ángel Rivarola

Lic. Ricardo Britez

Abog. Eduardo A. González Báez

a Villate
A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC Nº 474/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
11 MAYO 2015

A : COMITÉ DE EVALUACION.

De : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la UOC
Lic. José Emilio Candia, Jefe de Unidad de Evaluación - UOC

Ref. : Informe de Evaluación de la CD Nº 14/2015
"Adquisición de Servidor para Correo" (ID 290782)

Fecha : 11 de Mayo del 2015.

Por la presente, nos dirigimos al Comité de Evaluación con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015 "Adquisición de Servidor para Correo"***.

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que presentaron sus ofertas en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 20 de Abril del corriente año. El detalle es el siguiente:

a) REPORTE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*Equipoa, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos y de imprenta, de comuicación y señalamiento*
NUMERO DEL PAC:	*290782*
VALOR A CONTRATAR	***Gs 140.000.000***
EJECUCION ANUAL 2015	***Gs 80.000.000***
NOMBRE DEL LLAMADO:	*Adquisicion de Servidor para Correo*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*Contratación Directa.*
PLURIANUALIDAD:	*No*
FORMA DE ADJUDICACION:	*Por el total*
PLAZO DEL CONTRATO	*90 dias*

b) ANTECEDENTES GENERALES

Entre los antecedentes del llamado se encuentran los siguientes documentos:

- Comunicación Interna Ref.: GTDI-065/2015 de fecha 11/03/15, por medio de la cual la Gerencia de Tecnología remite las Especificaciones Técnicas para la adquisición de un servidor para correo.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 044/2015 de fecha 24/02/2015, extendida para el presente llamado por un importe total de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones).

- Comunicación Interna Ref.: UOC Nº 0258/2015 de fecha 16/03/15, por medio de la cual la UOC remite a la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático el PBC para el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015*** *"Adquisición de Servidor para Correo"*, para su revisión y posterior corrección si así lo requiera.

- Comunicación Interna Ref.: GTDI-072/2015 de fecha 17/03/15, por medio de la cual la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático solicita la modificación del PBC correspondiente al llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015*** *"Adquisición de Servidor para Correo"*.

- Nota de fecha 20/03/15, por la cual se da cumplimiento al Articulo Nº 16 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Pública" y al Articulo Nº 19 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/2003, remitiendo para el efecto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas todas las documentaciones relacionadas al llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015*** *"Adquisición de Servidor para Correo"*.

- Nota de fecha 14/04/15, por medio de la firma DATALAB Tecnología e Innovación S.A., realiza una consulta en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015*** *"Adquisición de Servidor para Correo"*.

- Comunicación Interna Ref.: GTDI de fecha 16/04/15, por medio de la cual la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015*** *"Adquisición de Servidor para Correo"*, envía respuesta ante la consulta de la mencionada firma expuesta en el párrafo anterior.

- Copia del Acta de Apertura de Ofertas Nº 029/2015 de fecha 20/04/2015, correspondiente al llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015*** *"Adquisición de Servidor para Correo". ID 290782.*

- Comunicación Interna Ref.: UOC-JE/07/2015 de fecha 22/04/15, por medio de la cual la Unidad de Evaluación remite a la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático copias de las ofertas recibidas en el llamado, a fin de expedirse sobre el informe técnico pertinente.

- Comunicación Interna Ref.: GTDI-0122/2015 de fecha 29/04/15, por medio de la cual la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático remite el informe técnico correspondiente al llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015*** *"Adquisición de Servidor para Correo"*.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Apoderado Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

- Comunicación Interna Ref.: UOC-JE/08/2015 de fecha 05/05/15, por medio de la cual la Unidad de Evaluación remite a la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático documentos objetados en la Comunicación Interna Ref.: GTDI-0122/2015 de fecha 29/04/15, en atención al Art. 59º - DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, que establece lo siguiente: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

  Asimismo, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...".

- Comunicación Interna Ref.: GTDI-0131/2015 de fecha 06/05/15, por medio de la cual la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, remite respuesta a la Comunicación Interna Ref.: UOC-JE/08/2015 de fecha 05/05/15, correspondiente al llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015*** *"Adquisición de Servidor para Correo".*

c) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 20 de Abril del corriente, según Acta Nº 029/2015, estando presentes el Aboga. Osmar Osorio, Asesor de la UOC, y el Abog. Marcos Aquino, Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos, ambos por la U.O.C, la Abog. Sonia Giménez por la Auditoría Interna, y el CP Diego Villalba por la Sindicatura, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

d) FIRMAS INVITADAS

1. INFORMATICA PARAGUAYA S.A.
2. COMPU COMPRAS S.R.L.
3. MASTER SOF S.R.L.
4. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
5. OFFICE COMPU S.A.

e) FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS

1. COMPUSAVER S.A.
2. INFOPAR S.A.
3. DATALAB S.A.
4. AQUA GROUP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

f) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	COMPUSAVER S.A.	Gs 23.225.000
2	INFOPAR S.A.	Gs 24.623.000
3	DATALAB S.A.	Gs 34.310.000
4	AQUA GROUP S.A.	Gs 137.000.000

g) DESARROLLO DE LA EVALUACION

A continuación se detalla el proceso de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en ésta licitación se ajustan a lo establecido en la Carta de Invitación, así como también en el marco de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus demás disposiciones legales correspondientes.

Conforme al **Artículo 60º - Análisis** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza lo siguiente: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden".*

Igualmente, en el espíritu del ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...".***

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Abogado Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Por lo expuesto precedentemente, se procedió al examen preliminar de las ofertas presentadas en el llamado, verificando previamente la documentación básica de CARÁCTER SUSTANCIAL (formulario de oferta debidamente completado y llenado, poderes suficientes del firmante de la oferta, porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta, etc.), solicitadas en la Carta de Invitación; ***dando cumplimiento los Oferentes con la documentación básica de CARÁCTER SUSTANCIAL.*** El detalle de la verificación de las documentaciones, lo demostramos en la siguiente planilla con el sistema *"CUMPLE – NO CUMPLE":*

ANEXO E

Documentos de la Oferta

I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas	COMPUSAVER S.A.	INFOPAR S.A.	DATALAB S.A.	AQUA GROUP S.A.
A) Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	COMPUSAVER S.A.	INFOPAR S.A.	DATALAB S.A.	AQUA GROUP S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

* Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación de apertura de ofertas.

g).1 VERIFICACION DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

Continuando con el análisis de las ofertas en lo referente a la documentación de ***CARACTER FORMAL O NO SUSTANCIAL***, con el objeto de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el presente llamado aplicando el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE", fueron verificadas todas las ofertas presentadas en el llamado, el cual resumimos en la siguiente planilla:

V. Otros Documentos	COMPUSAVER S.A.	INFOPAR S.A.	DATALAB S.A.	AQUA GROUP S.A.
Capacidad Financiera				
Fotocopia de Balances de los años (2011, 2012 y 2013)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Experiencia				
Copia de Contratos, Certificados de Recepcion y Facturas por la provision de bienes (Servidor para Correo). El monto total de las facturaciones debera equivaler como minimo al 30% del monto total ofertado en esta licitación...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de fabricacion equivalente a ISO 9001:2000 o superior. El certificado deberá ser sobre la manufactura y comercialización de los productos ofertados, no de sus componentes.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	N/A	N/A	N/A	N/A

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

h) DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION

1. Nota de la ESSAP S.A. de fecha 30/04/2015 remitida a la firma ***COMPUSAVER S.A.***, en la cual solicitamos el envío de documentos que no fueron entregados con su oferta, (ver cuadro que antecede), conforme al Art. 59° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Nota de la ESSAP S.A. de fecha 30/04/2015 remitida a la firma ***INFOPAR S.A.***, en la cual solicitamos el envío de documentos que no fueron entregados con su oferta, (ver cuadro que antecede), conforme al Art. 59° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Sobre el particular, los oferentes presentaron las documentaciones solicitadas por la Convocante en tiempo y forma, y los mismos fueron derivados a la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático para la elaboración de un nuevo informe técnico. Al respecto, según Comunicación Interna Ref.: GTDI-0131/2015 de fecha 16/04/15, adjunto al expediente, la citada Gerencia informa que luego de la verificación de los documentos presentados por éstos oferentes, cumplen con las especificaciones técnicas del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015*** *"Adquisición de Servidor para Correo".-*

i) LISTADO DE CONTRATOS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDADES SIMILARES

Conforme al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC), Ítem 20. Inc. d) Experiencia: "Copia de Contratos ejecutados…"

Nº	*Empresa*	*Monto Total de su Oferta*	*30 % de la Oferta según requerimiento de la Carta de Invitación*	*Monto Total en Volúmen de Contratos Presentados por el Oferente (2012-2013)*	*Entidad Firmante del Contrato*	*Obs.*
1	*COMPUSAVER S.A.*	***23.225.000***	6.967.500	161.217.413	PETROBRAS	***CUMPLE***
2	*INFOPAR S.A.*	***24.623.000***	7.386.900	32.869.125	AXION ENERGY PARAGUAY S.R.L.	***CUMPLE***
3	*DATALAB S.A.*	***34.310.000***	10.293.000	901.960.200	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	***CUMPLE***
4	*AQUA GROUP S.A.*	***137.000.000***	41.100.000	111.908.000	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	***CUMPLE***

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osma Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

j) CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en el ANEXO B – Ítem 20. Inc. b), PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS b) Capacidad Financiera, se procedió al análisis de los ratios financieros de la oferta más económica presentada por la firma ***COMPUSAVER S.A.,*** con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, conforme a las documentaciones (Declaración Jurada del Impuesto a la Renta) proveídas, ***dando cumplimiento el oferente con los requisitos establecidos en la Carta de Ofertas del presente llamado.***

El detalle es el siguiente:

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2011	%	EJERCICIO 2012	%	EJERCICIO 2013	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	9.358.493.124	3,68	9.376.101.832	7,20	13.932.653.988	2,79	3,70
	Pasivo Corriente	2.541.501.577		1.302.185.439		4.994.677.053		
b) ENDEUD.	Pasivo Total	2.541.501.577	0,23	1.302.185.439	0,12	4.994.677.053	0,32	0,24
	Activo Total	10.839.929.398		10.997.965.803		15.531.424.365		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	1.512.496.534	0,52	1.272.538.976	0,44	1.517.387.430	0,52	0,49
	Capital	2.900.000.000		2.900.000.000		2.900.000.000		

Parámetros establecidos en la Carta de Ofertas

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1** en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80** en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años. **No deberá ser negativo**, en el último ejercicio o en promedio de los últimos.

Resultado del Cálculo de Ratios Financieros

Oferente: ***COMPUSAVER S.A.***

- **Índice de Liquidez**
  El promedio del Índice de Liquidez de los 3 últimos años es del 3,70 %, siendo mayor al mínimo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.

- **Índice de Endeudamiento**
  El promedio del Índice de Endeudamiento de los 3 últimos años es del 0,24 %, siendo menor al máximo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.

- **Índice de Rentabilidad**
  El promedio del Índice de Rentabilidad de los 3 últimos años es del 0,52 %, ajustándose con lo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

k) INFORME TECNICO

COMUNICACION INTERNA Nº GTDI –0122/2015

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

DE : GERENCIA TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO

REFERENCIA : *Respuesta a la Nota UOC-JE/15*

SUBREFERENCIA :

FECHA : 29/04/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 29 Abr. 2015

De acuerdo a lo solicitado en la Nota UOC-JE/15, respecto a las evaluaciones de las especificaciones técnicas de la Contratación Directa Nº 14/2015. "**Adquisición de servidor de correo**", se cumple en informar que se han verificado todas las propuestas presentadas por los oferentes y las misma son en cuanto sigue:

- **CompuSaver S.A**
  Cumple con todo
  Certificado iso 9001:2008 vencido — Revisar
- **Inforpar S.A** — Revisar
  Especificaciones técnicas incompletas (partes de las especificaciones de Software de correo)
  Parte del Software o equipo cumple
- **Datalab Tecnología e Innovación**
  Cumple todo ✓
- **Aqua Group S.A**
  Cumple todo ✓

Sin otro particular me despido atentamente.

VI/ll

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones
Gerencia: Lic. J. Emilio Candia Grippo
Observación: p/ su atención

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP/SA

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP/SA

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-JE/08/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – 5 MAYO 2015

A :**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
Abog. Osmar Osorio Kreitmayer, Asesor de la UOC

DE :**UNIDAD DE EVALUACION**
Lic. José Emilio Candia Grippo

REFERENCIA : Evaluación Técnica de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015*** *" ADQUISICION DE SERVIDOR PARA CORREO" ID 290762*

FECHA : 5 de Mayo de 2015

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, con relación a la Comunicación Interna Ref.: Nº GTDI – 0122/2015 de fecha 29/04/2015, en la cual informaban sobre las propuestas técnicas de los oferentes del referido llamado.

Sobre el particular, en el marco del Art. 59º - DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, que establece lo siguiente: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...", ésta Unidad remite a esa Gerencia los documentos objetados en la Comunicación Interna Ref.: Nº GTDI – 0122/2015 de fecha 29/04/2015, a fin de expedir un nuevo informe técnico para el presente llamado.

Los documentos remitidos corresponden a las firmas ***COMPUSAVER S.A.*** e ***INFOPAR S.A.***

Atentamente.

SECRETARIA 05 MAYO 2015 essap S.A. TECN. Y DES. INFORMATICO

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones:
Gerencia: De Tecnología y Desarrollo Informático
Observación:
con mejor dictamen

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

COMUNICACION INTERNA N° GTDI –0131/2015

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

DE : GERENCIA TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO

REFERENCIA : *Respuesta a la Nota UOC-JE/08*

SUBREFERENCIA :

FECHA : 06/05/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – 6 MAYO 2015

De acuerdo a lo solicitado en la Nota UOC-JE/08, respecto a las evaluaciones de las especificaciones técnicas de la Contratación Directa N° 14/2015, "**Adquisición de servidor de correo**", se informa que luego de haber verificado las propuestas presentadas por **Inforpar S.A** y **Compusaver S.A**, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Sin otro particular me despido atentamente.

VI/ll

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones:
Gerencia:
Observación:

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP/S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP/S.A.

I) CONCLUSIÓN

En el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015 "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA CORREO",*** la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a verificar las ofertas recibidas en el presente llamado, atendiendo el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y demás normativas vigentes en la materia, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de contratación.

Sobre el particular, ésta Unidad considera oportuno traer a colación lo establecido en el ***ARTÍCULO 63º*** - ***CRITERIO DE ADJUDICACIÓN*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que reza lo siguiente; *"Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1)*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.* ***2)*** *Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. y* ***3)*** *Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, en virtud a la disposición legal vigente citada, y teniendo en cuenta el informe técnico del presente llamado; *concluimos que la empresa más económica que* ***CUMPLE*** *con todos los requisitos técnicos y legales establecidos en la Carta de Ofertas*, corresponde a la firma ***COMPUSAVER S.A.***, por un importe total de ***Gs. 23.225.000 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Doscientos Veinte y Cinco Mil).***

El detalle es el siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Proced.**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Present.**	**Precio Unitario IVA INCLUIDO**	**Precio Total IVA INCLUIDO**
1	432115 01-001	Servidor para Correo	HEWLETT PACKARD	EEUU	Unidad	1	Unidad	23.225.000	**23.225.000**
TOTAL GUARANIES									***23.225.000***

Igualmente, traemos a colación el ***Artículo 27*** - ***Comités de Evaluación*** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que contempla lo siguiente: *"(...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". La calificación que realice el Comité de Evaluación,*

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases del llamado(...)", por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación, previa a la adjudicación, sea derivada a la Asesoría Jurídica, de manera a que la recomendación de adjudicación tenga el aval del dictamen jurídico correspondiente, con el fin de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por la Convocante, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y sus decretos reglamentarios.

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Unidad de Evaluación – UOC

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la UOC

Lic. José Emilio Candia
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Observación: *Se anexa al presente informe todas las documentaciones que guardan relación a la CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015 "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA CORREO".*

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.